

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

2.<sup>a</sup> Componente 2. Componente dedicado a vivienda y oficina, en calle Redondo Marqués, 16, de Cabra, que ocupa las plantas primera y segunda en altura del edificio; la planta baja o primera en altura del edificio se destina a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose en sala de juego, salón-comedor, cocina y trastero, y la planta alta o segunda en altura del edificio se destina a oficina, distribuyéndose en dos despachos, baño y trastero. Ambas plantas se comunican interiormente por medio de escaleras privativas. Tiene una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle de situación: Frente, dicha calle; izquierda, con casa de herederos de don Pedro Luque Peña y, en la planta baja, además, con el rellano y hueco de escalera; derecha, con casa posada de don José Muñoz Arroyo, y al fondo, con el patio de luces del edificio. Usos: Tiene el uso exclusivo de: a) El suelo del patio de luces que se sitúa en la planta primera en altura del edificio, a cambio de su limpieza y conservación ordinaria, y b) el suelo de la terraza practicable sita en la cubierta del edificio, cuyo acceso lo tiene exclusivamente a través de este componente de la división horizontal. Cuota: 64 por 100. Finca registral número 28.137.

Tipo de subasta: 34.022.340 pesetas.

Cabra, 24 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—3.801.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 328/98, a instancia de «Unicaja», con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y DNI/CIF: G-29498086, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, frente a don Manuel González Colón y doña Micaela Riego Fernández, con domicilio ambos en Cádiz, calle San José; 8-1.º izquierda, y DNI/CIF 31.151.843 y 31.151.962, respectivamente, sobre reclamación de 3.383.694 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública Subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 12.300.000 pesetas y término de veinte días, la finca registral número 34.827 que se describirá a continuación, señalándose que el acto del remate el próximo día 9 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 9 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, y en el supuesto de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 2001, e, igualmente, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran a la misma hora y lugar del siguiente día hábil.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Brasil, 2, de esta ciudad de Cádiz, con número de cuenta 12360000170/número de procedimiento/, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las Subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A instancia del acreedor, podrán sacarse los bienes a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bienes que se subastan

Trozo de tierra procedente de la finca Cotín-30, en el término municipal de Chiclana de Frontera, en el sitio llamado Los Visos o Juan Sánchez. Tiene superficie de diez áreas y cuarenta y tres centiáreas. Dentro de su perímetro, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de sesenta metros cuadrados, distribuidos convenientemente en varias dependencias. Linda: Al norte y oeste, con resto de la finca Cotín-30, al sur, con la finca Cotín-29, y por el este, con la finca Cotín-49, mediante el camino que se dirá. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la medida de un camino de dos metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero este para, en unión de otra franja

de análoga anchura en la finca Cotín-49, formar un camino de cuatro metros de ancho, el cual se destina a paso para personas y vehículos a favor de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz, y, a su vez, la que se describe, tiene igual derecho de paso hasta llegar a la vía pública a través de todos los caminos abiertos en la finca matriz-raíz, asociados como de todas aquellas que procedan de dicha matriz-raíz». Finca registral número 34.827, tomo 1.118, libro 597, folio 155 del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Dado en Cádiz a 11 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—4.135.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 383/99, sobre juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Jesús Ángel Sánchez Cabello y doña María Lidón Águila Filoll, a los que servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a los demandados antes reseñados por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 2001, para la segunda el día 4 de abril de 2001, y para la tercera el día 2 de mayo de 2001, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas el precio de valoración; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

#### Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en Castellón, plaza Monte de Piedad, número 1, vivienda número 5, manzana primera, del Grupo Cardona Vives, situado en la avenida de Valencia, sin número; consta de planta

baja y piso alto, con corral descubierto, mide 64 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 12, sur, folio 149, finca número 822.

Valoración: 13.986.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.542.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 306/91 y que pende a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra «Comercial Ener, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Martín Rafales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 17 0306 91, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Dieciséis.—Vivienda situada en la planta octava, denominativo A, del edificio números 5 y 6 de la plaza de La Paz, en Castellón. Ocupa una superficie de 147 metros 56 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Limita: Al frente, con la plaza de La Paz; por la derecha, con Francisco Rambla y Clotilde Rubert Menéndez; izquierda, vivienda denominativo B de la misma planta, hueco de escalera y ascensores y patio común, y fondo, patio o espacio abierto del edificio a construir en el solar de la calle Temprano, 16, 18 y 20. Tiene su entrada independiente desde la plaza de La Paz, por el zaguán y escalera de uso común. Cuota: 2.964 por 100. Descripción tomada de su inscripción tercera, al folio 202 del tomo 454 del municipio de Castellón de la Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 179, folio 177, finca 19.084, segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.640.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 26 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.468.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Mercedes Galotto López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 252/2000, a instancias de «Bancaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a doña Olga Martínez Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en planta segunda del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 5 de marzo de 2001, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 2001, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 7 de mayo de 2001, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Benicásim. Bungaló adosado, tipo A, del conjunto residencial «Alborán», sito en término de Benicásim, Gran Avenida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 767, libro 216, de Benicásim, folio 12, finca 19.898, inscripción novena.

Valoración, a efectos de subasta: 31.860.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—3.559.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 168/2000, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra don Rafael Manuel Selles Campos y doña Blanca Amelia Pazos Bedoya, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de marzo de 2001; para la segunda el día 5 de abril de 2001, y para la tercera el día 8 de mayo de 2001, todas a las doce horas; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depo-